Cd. Y Pto. Lázaro Cárdenas Michoacán. A 02 de enero del 2025

000029

PIBSA/GPS/001/25

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN ADUANERA
02 ENE. 2025
RECIBIDO
ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS
HORA

ING. RAFAEL EDUARDO GARCÍA URBINA
TITULAR DE LA ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS
DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS MÉXICO
PRESENTE

Asunto: Tarifas de almacenaje para el año 2025

LC. Cindy Maria Velazquez Meras, mexicana. mayor de edad. Representante Legal del Recinto Fiscalizado 199 y 221: **PROMOTORA INMOBILIARIA DEL BALSAS, S.A. DE C.V.** con Registro Federal de Contribuyentes **PIB-971231-6E9**: con domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones en **Av. Diamante No.1 Fraccionamiento La Orilla C.P. 60950, cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán;** con teléfono y correo electrónico: 753-53-33300 ext. 83397 cindy.velazquez@lclogisticsgps.com

Con el carácter antes mencionado ocurro a exponer lo siguiente:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley y regla 2.3.5 de las Reglas Generales de Comercio Exterior fracción VI en vigor informamos a usted sobre las tarifas de almacenaje que aplicaran durante el ejercicio 2025 en nuestros Recintos Fiscalizados 221 (LC LOGISTICS GPS) y 199 (TUM II).

I.- Después vencido el plazo de almacenamiento gratuito establecido en la Ley Aduanera en vigor o los acordados con el cliente. nuestras tarifas máximas:

CARGA GRANEL

- **Por cada quinientos kilogramos o fracción en carga granel:**

a) **Los primeros quince días naturales**	**$ 17.00 pesos**
b) **Los siguientes treinta días naturales**	**$ 34.00 pesos**
c) **El tiempo que transcurra después de vencido el plazo anterior**	**$ 54.00 pesos**

DOMICILIO: INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN, RECINTOS FISCALIZADOS 199 Y 221
TE. (753) 537 5150 Y 533 3300

II. Se pagará por cada día de almacenaje el doble de las cuotas establecidas en la fracción anterior, cuando se trate de las siguientes mercancías.

a) Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, rejas y otros empaques y envases, cuyo volumen sea de más de 5 metros cúbicos.

b) Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia especial.

c) Las explosivas, inflamables, contaminantes, radioactivas y corrosivas.

d) Las que por su naturaleza deban conservarse en condiciones especiales dentro del Recinto Fiscalizado.

III.

AUTOS

- $110.00 por unidad/día

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

LC. Cindy Maria Velazquez Meras

REPRESENTANTE LEGAL

RLCC

DOMICILIO: INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN, RECINTOS FISCALIZADOS 199 Y 221
TE. (753) 537 5160 Y 533 3300